

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **21905** LA VELOZ, S.A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, acordó el 15 de junio de 2010, convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en Madrid, Claudio Coello número, 77, 5.ª planta, el día 27 de julio de 2010, a las 17,30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 28 de julio del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría, referidos al ejercicio 2009.

Segundo.- Aplicación de resultados.

Tercero.- Aprobación de la gestión de los Administradores.

Cuarto.- Reelección de Administradores.

Quinto.- Reelección o nombramiento de Auditores de cuentas, en su caso, para el año 2010.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por parte de La Veloz, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, de Doaldi, Sociedad Anónima, sociedad absorbida, ésta última íntegramente participada por la absorbente de manera directa; todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración con fecha 15 de junio de 2010 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de junio de 2010, que también será sometido a aprobación por parte de la Junta. Examen y aprobación, en su caso, de los Balances de fusión de las sociedades involucradas, cerrados a 31 de diciembre de 2009, con acogimiento al régimen especial de fiscalidad del Capítulo VIII del título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Séptimo.- Ampliación del objeto de la sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Octavo.- Protocolización de acuerdos.

Noveno.- Lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de gestión y de los Auditores de cuentas, encontrándose los mismos a su disposición desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio social, para su examen:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 39.1 y 40.2 de Ley 3/2009, de 3 de abril, se pone a disposición de socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, así como de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social, los siguientes documentos, haciendo constar que los socios y los representantes de los trabajadores podrán pedir su entrega o envío gratuito por cualquier medio admitido en derecho: 1. Proyecto común de fusión, 2. Cuentas anuales e informes de gestión de los tres últimos ejercicios y sus correspondientes

informes de auditoría, cuando esto sea legalmente exigible, 3. Balance de fusión de cada una de las sociedades, con informe de auditoría en su caso, 4, Estatutos sociales vigentes de las sociedades involucradas y, en su caso, los pactos relevantes que vayan a constar en documento público, 5. Texto íntegro de los Estatutos de la sociedad absorbente, 6. Identidad de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Las menciones mínimas relativas al proyecto de fusión antes mencionado son: 1.- Sociedad absorbente: La Veloz, Sociedad Anónima, C.I.F. A-28024172, con domicilio en Madrid, Avenida del Mediterráneo número, 49, Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 18.482, Folio 211, Sección 8.ª, Hoja número M-76.694.

Sociedad absorbida: Doaldi, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), C.I.F.: A-28030914, con domicilio en Madrid, calle Méndez Álvaro número 83 (Estación Sur de Autobuses), oficina 4, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 20.060, Libro 0, Folio 91, Sección 8.ª, Hoja M-74.436.

Se trata de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada por la absorbente.

2.- Serán Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2009. Sólo se actualizarán algunos valores de los activos de la sociedad absorbida en función del valor real de los mismos.

No existen aportaciones de industria o prestaciones accesorias en las sociedades que se extinguen, ni se van a otorgar compensaciones a socios afectados en la sociedad resultante.

3.- No existen derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos del capital de las sociedades participantes. No intervendrán expertos independientes en el proyecto y no se van a atribuir ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas.

4.- La fusión tendrá efectos contables desde 1 de enero de 2010.

5.- Se mantendrán los Estatutos que actualmente rigen en la sociedad, con las modificaciones que figuran en el orden del día de esta Junta.

6.- No habrá consecuencias sobre el empleo, ni impacto de género en los órganos de administración ni incidencia en la responsabilidad social de la empresa.

Asimismo y en virtud de lo establecido en el artículo 144.1c de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de junio de 2010.- Miguel Ángel Gutiérrez Martín, Presidente del Consejo de Administración La Veloz, Sociedad Anónima.

ID: A100051636-1